



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DEL SENADO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA
SEXTA SESIÓN ORDINARIA**

DÍA OCHENTA Y SIETE

MIÉRCOLES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2019

-ORDEN DE LOS ASUNTOS-

- 1. SE REANUDA LA SESIÓN – RECESO DEL MARTES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2019**
- 2. INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
Acta del martes, 12 de noviembre de 2019
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De la Comisión de Educación y Reforma Universitaria, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2170, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
 - b. De la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1343, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
- 6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
- 7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**
- 8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**
 - a. Del Secretario del Senado, cuatro comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 1099 y 1341 y las R. C. del S. 228 y 229.
 - b. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 903 y 2159 y las R. C. de la C. 447, 533, 534, 535 y 555 y solicita igual resolución por parte del Senado.
 - c. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado, con enmiendas, el P. de la C. 2318.
 - d. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando al Senado que la Cámara de Representantes no ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1508 y solicita conferencia, designando a tales fines en representación de la Cámara de Representantes a los señores Méndez Núñez, Rivera Ortega, Meléndez Ortiz, Hernández Montañez y Márquez Lebrón.
 - e. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando al Senado que la Cámara de Representantes no ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al R. C. de la C. 482 y solicita conferencia, designando a tales fines en representación de la Cámara de Representantes a los señores Méndez Núñez, Rivera Ortega, Santiago Guzmán, Hernández Montañez y Márquez Lebrón.
 - f. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado en torno a los P. de la C. 2107, 2114 y 2318.
 - g. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, el P. de la C. 1693 y la R. C. de la C. 552.

- h. El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. de la C. 1693 y la R. C. de la C. 552, y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.
- i. Del Secretario del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado, en su sesión celebrada el 7 de noviembre de 2019, acordó solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para pedir la devolución a la Gobernadora de los P. del S. 87 y 1050 (Conf.) (Rec.), con el fin de reconsiderarlos.
- j. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando al Senado que la Cámara de Representantes, en su sesión celebrada el 12 de noviembre de 2019, acordó otorgar el consentimiento al Senado para pedir la devolución a la Gobernadora de los P. del S. 87 y 1050 (Conf.) (Rec.), con el fin de reconsiderarlos.

9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. La senadora López León ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“La Senadora que suscribe, muy respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al señor Francisco Parés Alicea, secretario del Departamento de Hacienda de Puerto Rico, a que someta la siguiente información, ello conforme a la Regla 18.2 del "Reglamento del Senado de Puerto Rico" (R. del S. 13), para lo cual se deberá proveer al Secretario del Departamento de Hacienda de Puerto Rico un término de siete (7) días calendarios, contados a partir de la notificación.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL SEÑOR FRANCISCO PARÉS ALICEA, SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA DE PUERTO RICO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

- Certificación los fondos transferidos al Fondo Especial para Becas de la Universidad de Puerto Rico según lo establece la Ley 44-2018, la cual en su Artículo 14 inciso (d) dispone que: *“Del mismo modo, el Secretario de Hacienda transferirá mensualmente al Fondo Especial para Becas de la Universidad de Puerto Rico, un tres por ciento (3%) de los ingresos netos proyectados de la Lotería Adicional atribuibles al mes anterior, luego de cubiertas las partidas mencionadas en este Artículo. El sobrante del ingreso neto de operaciones de la Lotería Adicional, luego de cubiertas las partidas mencionadas en el párrafo anterior, ingresará al Fondo General y el mismo estará disponible para el pago de las anualidades que deben ser pagadas según las disposiciones del Artículo 8A de esta Ley. Estos ingresos no se considerarán al determinar “Ley del Fondo Especial para Becas de la Universidad de Puerto Rico” [Ley 44-2018] Rev. 01 de marzo de 2018 www.ogp.pr.gov Página 6 de 6 la proporción de las rentas internas netas del Fondo General que por ley se asigna a los municipios.”*

Respetuosamente se solicita que se le remita copia de esta Petición al, secretario del Departamento de Hacienda de Puerto Rico a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, a la dirección:

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

PO Box 9024140

San Juan, PR 00902-4140

- b. La senadora López León ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“La Senadora que suscribe, muy respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Ing. Carlos M. Contreras Aponte, secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), a que someta la siguiente información, ello conforme a la Regla 18.2 del "Reglamento del Senado de Puerto Rico" (R. del S. 13), para lo cual se deberá proveer al señor Secretario un término de siete (7) días calendarios, contados a partir de la notificación.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS:

- Certificación de la totalidad de los fondos transferidos a la Universidad de Puerto Rico por concepto de la venta de tablillas y marbetes según lo establece la ley Ley Núm. 41-2017 *“Para crear la “Ley de Apoyo Financiero de la Universidad de Puerto Rico”, a los fines de autorizar a que se creen tablillas conmemorativas de la Universidad de Puerto Rico; crear mecanismos adicionales para ayudar a la*

Universidad de Puerto Rico a allegar fondos adicionales a sus arcas; y para otros fines relacionados”.

Respetuosamente se solicita que se le remita copia de esta Petición al secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, a la dirección:

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

PO Box 41269
Minillas Station
San Juan, PR 00940-1269”

c. La senadora López León ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“La Senadora que suscribe, muy respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Dr. Jorge Haddock Acevedo, Presidente de la Universidad de Puerto Rico, a que someta la siguiente información, ello conforme a la Regla 18.2 del "Reglamento del Senado de Puerto Rico" (R. del S. 13), para lo cual se deberá proveer al presidente de la Universidad Puerto Rico un término de siete (7) días calendarios, contados a partir de la notificación.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL DR. JORGE HADDOCK, PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

- Cantidad de estudiantes por Recinto que evidenciaron tener necesidad económica según la solicitud gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA)
- Según la certificación 4-2019-2020 (UPR) someta la distribución de presupuesto por partidas designadas a la nueva política institucional sobre la otorgación de ayudas económicas para estudiantes con distinciones académicas en la Universidad de Puerto Rico.
- Estatus y proyección de uso o desarrollo de las facilidades del Resi-Campus y la Torre Norte.
- La utilización del Fondo Especial para Becas de la Universidad de Puerto Rico según lo establece la Ley 44-2018, la cual en su Artículo 14 inciso (d) dispone que: *“Del mismo modo, el Secretario de Hacienda transferirá mensualmente al Fondo Especial para Becas de la Universidad de Puerto Rico, un tres por ciento (3%) de los ingresos netos proyectados de la Lotería Adicional atribuibles al mes anterior, luego de cubiertas las partidas mencionadas en este Artículo. El sobrante del ingreso neto de operaciones de la Lotería Adicional, luego de cubiertas las partidas mencionadas en el párrafo anterior, ingresará al Fondo General y el mismo estará disponible para el pago de las anualidades que deben ser pagadas según las disposiciones del Artículo 8A de esta Ley. Estos ingresos no se considerarán al determinar “Ley del Fondo Especial para Becas de la Universidad de Puerto Rico” [Ley 44-2018] Rev. 01 de marzo de 2018 www.ogp.pr.gov Página 6 de 6 la proporción de las rentas internas netas del Fondo General que por ley se asigna a los municipios.”*

Respetuosamente se solicita que se le remita copia de esta Petición al, presidente de la Universidad de Puerto Rico a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo a la dirección:

Universidad de Puerto Rico
PO Box 23400
San Juan, Puerto Rico 00931-3400”

- a. Del señor Jesús A. Vélez Vargas, Director Ejecutivo, Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario, una comunicación, remitiendo el Primer Informe del programa de comunidades especiales, según requerido por la Ley 10-2017, según enmendada.

11. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

- a. Ver anejo (Relación de Resoluciones para Solicitar Tiempo Adicional para Someter Informes Parciales o Finales Sobre Investigaciones Ordenadas Previamente Mediante Una Resolución Aprobada por el Senado)

12. ASUNTOS PENDIENTES

P. del S. 1430

R. del S. 1031 (Informe Final)

P. de la C. 2210

13. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

14. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

P. del S. 453

P. del S. 1278

R. C. del S. 187

R. del S. 70 (Informe Final)

R. del S. 148 (Segundo Informe Final)

R. del S. 421 (Primer Informe Parcial)

R. del S. 1284

15. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

ANEJO A
(MIÉRCOLES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2019)

RELACIÓN DE RESOLUCIONES PARA SOLICITAR TIEMPO ADICIONAL PARA SOMETER INFORMES PARCIALES O FINALES SOBRE INVESTIGACIONES ORDENADAS PREVIAMENTE MEDIANTE UNA RESOLUCIÓN APROBADA POR EL SENADO

R. del S. 1295

Por el señor Vargas Vidot:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 1152, para ordenar a la Comisión para el Desarrollo de Iniciativas Comunitarias del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la implementación y funcionamiento de la Ley 1-2001, según enmendada, conocida como “Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico”; Ley 271-2002, según enmendada, conocida como “Ley del Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales”; y Ley 10-2017, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico”, por parte de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico, con el propósito de modificar el término dispuesto para rendir su informe final.”